



## INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

**RELATIVA:** A la cual solicita se autorice al Ejecutivo Estatal a desincorporar del régimen de dominio público el inmueble ubicado en la Avenida del Parque Poniente esquina con calle 7ª Poniente, del Sector Centro de la Ciudad de Delicias, Chihuahua, con superficie de 21,674.72 metros cuadrados; y se le autorice enajenarlo a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua; dicho inmueble se destinará para la ampliación del Hospital Regional en Ciudad Delicias.

**PRESENTADA POR:** GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
LIC. CÉSAR DUARTE JÁQUEZ.

**LEÍDA POR:**

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

---

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 08 de marzo de 2016

**FECHA DE TURNO:** 10 de marzo de 2016

*Handwritten signature and number: 14296*



Chihuahua, Chih., 25 de febrero de 2016.

**H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-**

0238  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
H. CONGRESO DEL ESTADO

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción II, 93 fracciones VI y XXXIV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y en los artículos 1648 fracción I, 1649 fracción III, 1653 fracción III, 1659, 1663 fracción II y demás aplicables del Código Administrativo para el Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esa H. Representación Popular la presente Iniciativa de Decreto, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Delicias es una ciudad que ha crecido y desarrollado a paso acelerado, incrementándose notablemente su población en los últimos años, a tal grado que los inmuebles con los que cuenta y están destinados a prestar un servicio a la comunidad, en muchos casos han sido rebasados en su capacidad, motivo por el cual es necesario contar con nuevos espacios que permitan dar una atención adecuada a la ciudadanía. Aunado a lo anterior es que el Ejecutivo del Estado se ha visto en la necesidad de analizar la situación actual del bien inmueble ubicado en la Avenida del Parque Poniente esquina con Calle 7ª Poniente, del Sector Centro de la ciudad de Delicias, Chihuahua, el cual fue adquirido mediante Contrato de Compraventa formalizado en Escritura Pública Número 18056, volumen 686, ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número 9 para el Distrito Judicial Morelos, documento que obra inscrito bajo el Número 127, a Folios 129, del Libro 569, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Abraham González. En la Sección Primera del Registro de la Propiedad Estatal, quedó asentado bajo el Número 027, a Folios 027, del Libro 12. Conformado por un polígono con superficie de 21,674.72 metros cuadrados, dicho predio cuenta con las medidas y colindancias que se describen a continuación, de conformidad con el plano que se anexa a este Instrumento:

<b>LONGITUD</b>	<b>ORIENTACIÓN</b>	<b>COLINDANCIAS</b>
112.34 m	Noreste	Avenida del Parque Poniente
73.22 m	Sureste	ISSSTE
63.50 m	Sureste	Escuela de Enfermería
00.88 m	Sureste	Hospital Regional
14.56 m	Sur	Hospital Regional
103.44 m	Suroeste	Hospital Regional
1.53 m	Suroeste	IMSS
34.25 m	Suroeste	IMSS
110.00 m	Noreste	Calle 7ª poniente
L. curva = 58.97 m		
Radio= 37.14 m	Norte	Avenida del Parque y calle 7ª Poniente

El predio en comento es utilizado por el Hospital Regional de Delicias, razón por la cual el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, solicita la donación del predio en mención a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado Servicios de Salud de Chihuahua, para construir la ampliación del Hospital Regional en Ciudad Delicias, Chihuahua, y con ello otorgar una mejor atención médica ampliando en consecuencia la cobertura y los servicios en ese sector del Estado.

Conexo a lo anterior y en aras del interés de la actual Administración Estatal de atender las necesidades básicas y primordiales de la población, siendo la salud uno de los activos intangibles más importantes que posee una persona, es que el Estado asume como prioridad la construcción de hospitales y centros de salud en cada una de las ciudades y comunidades más lejanas, con el firme propósito de que la atención médica llegue oportunamente a cada uno de los habitantes del Estado de Chihuahua.

Por ello dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, en el eje de Desarrollo Humano y Calidad de Vida, apartado de "Salud", se establecen como objetivos impulsar la cobertura de los servicios de salud en los diferentes niveles, mediante la construcción de infraestructura y esquemas novedosos de atención médica; así como garantizar que todos los municipios cuenten con al menos un Centro de Salud funcional y moderno que brinde el servicio público de medicina general y familiar.

En ese contexto, el Comité de Patrimonio Inmobiliario en su Décima Novena Reunión Ordinaria celebrada con fecha 03 de noviembre de 2014, opinó favorablemente respecto a la solicitud que realizó Servicios de Salud, en el sentido de que le sea donado el inmueble para la construcción de la ampliación del Hospital Regional en Ciudad Delicias, Chihuahua.

Correspondiendo al Titular del Ejecutivo aplicar las disposiciones para el cumplimiento de las normas a que estén sujetos los bienes inmuebles propiedad del Estado, en este acto se propone a ese H. Órgano Legislativo, en ejercicio de las facultades que le confiere nuestra máxima norma local, autorice la desincorporación del régimen de dominio público del Estado y su donación a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Estatal denominado "*Servicios de Salud de Chihuahua*", como parte de su infraestructura operativa, con el objeto de brindar atención médica de calidad.

Derivado de lo anterior y en ejercicio de las atribuciones previamente mencionadas y con fundamento en los preceptos invocados, tengo a bien proponer la siguiente iniciativa de:

### DECRETO

**PRIMERO.-** Se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado a desincorporar del régimen de dominio público el inmueble ubicado en la Avenida del Parque Poniente esquina con Calle 7ª Poniente, del Sector Centro de la ciudad de Delicias, Chihuahua, con superficie de terreno de 21,674.72 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen a continuación:

LONGITUD	ORIENTACIÓN	COLINDANCIAS
112.34 m	Noreste	Avenida del Parque Poniente
73.22 m	Sureste	ISSSTE
63.50 m	Sureste	Escuela de Enfermería
00.88 m	Sureste	Hospital Regional
14.56 m	Sur	Hospital Regional
103.44 m	Suroeste	Hospital Regional
1.53 m	Suroeste	IMSS
34.25 m	Suroeste	IMSS
110.00 m	Noreste	Calle 7ª poniente
L. curva = 58.97 m		
Radio= 37.14 m	Norte	Avenida del Parque y calle 7ª Poniente

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, para que enajene a Título Gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua denominado *Servicios de Salud de Chihuahua*, el Inmueble descrito en el numeral que antecede.

**TERCERO.-** Remítase a la notaría pública de elección del promovente, a fin de que se otorgue la escritura pública e Inscríbase la misma en el Registro Público de la Propiedad del Distrito correspondiente, procediendo de igual forma en la inscripción y legajos del Registro de la Propiedad Estatal.

**CUARTO.-** El Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua denominado *Servicios de Salud de Chihuahua*, destinará el Inmueble única y exclusivamente para construir la ampliación del Hospital Regional en Ciudad Delicias, Chihuahua, en un plazo no mayor de dos años. En caso de incumplimiento, el bien se revertirá al patrimonio del Estado. La Secretaría de Hacienda, en el marco de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Decreto.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"**

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. MARIO TRÉVIZO SALAZAR**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**  
**Chihuahua, Chih.**